

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Higueras, con una superficie aproximada de 1,500-00-00 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS HIGUERAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143053, de fecha 12 de julio de 2006, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1339, de fecha 20 de julio de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Las Higueras", con una superficie aproximada de 1,500-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora, promovido por el C. José Manuel Robles Villa, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predio El Ranchito, señor Juan Duarte
- AL SUR: Predio Chitacahui, señor Eusebio Montaña
- AL ESTE: El río Yaqui
- AL OESTE: Precio Chitacahui, señor Eusebio Montaña

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria, con domicilio en Juárez número 148 esquina Santos Degollado, colonia Modelo, de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 20 de julio de 2006.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Pérez Rascón**.- Rúbrica.